

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 383 /

PUCON, **09 FEB 2010**

VISTOS:

- 1.- El Convenio de fecha 20 de enero 2010 entre la Municipalidad de Pucón y Centro de Iniciativa Empresarial CIEM.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comuna contar con un convenio de apoyo a programas sociales y redes de apoyo para niños (a) adolescentes y sus familias, con la finalidad de acercar los instrumentos y oferta de la red pública.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Compromiso de Colaboración Municipios con el Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica y la Municipalidad de Pucón.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCV/GMP
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Dideco
- U. de Control
- Of. de Partes

CONVENIO DE COMPROMISO DE COLABORACION MUNICIPIOS

En Villarrica, ^{20/01} De 2010, entre MUNICIPALIDAD DE PUCON, representada por MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, C.I. [REDACTED], ambos domiciliados en AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 483 de la comuna de PUCON y el Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica, representada por Ruth Zoraida Toledo Albornoz, C.I. N° 11.969355-1, Directora Ejecutiva de la Corporación, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia N° 0335 de la comuna de Villarrica, en adelante CIEM, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : El Centro de Iniciativa Empresarial es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, reconocida como Institución acreditada por el Servicio Nacional de Menores, en la ejecución y de proyectos de la línea de protección de los Derechos de los Niños y la aplicación de programas de la ley de responsabilidad penal adolescente.

SEGUNDO : En este marco, el Centro de Iniciativa Empresarial postula a la ejecución del Programa Salidas Alternativas Lacustre el cual si resulta adjudicado, tendrá como propósito fortalecer, competencias, factores protectores y oportunidades de Integración social que contribuyan a que el adolescente de cumplimiento a la resolución judicial que una salida alternativa y a la vez disminuya sus riesgos de reingresos al sistema penal.

TERCERO : Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, se compromete a trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo a los niños (as) y adolescentes para su desarrollo social, de la comuna de PUCON y también contribuir a abrir espacios a los adolescentes, facilitando su participación en espacios de integración social.

CUARTO : Con la finalidad de lograr el objetivo definido anteriormente, la Municipalidad de PUCON Y el CIEM- Villarrica realizarán las acciones necesarias tendientes a la consecución de este objetivo, en la comuna señalada, bajo los términos definidos en el presente convenio.

QUINTO : Para el cumplimiento de los acuerdos, la Municipalidad se compromete a :



- a) Entregar información necesaria respecto a programas sociales y redes de apoyo para los niños (a), adolescentes y sus familias, con la finalidad de acercar los instrumentos y oferta de la red pública.
- b) Garantizar el acceso a Programas Sociales y de salud de aquellos niños (a), adolescentes y sus respectivas familias, ingresadas al programa de salidas Alternativas que ejecuta el CIEM- Villarrica, cuando éstos lo requieran y cumplan los requisitos establecidos.

- c) Facilitar espacios físicos, de acuerdo a disponibilidad, para la atención individual de los niños (a) y adolescentes y sus familias, así como el desarrollo de actividades grupales y recreativas.
- d) Garantizar el acceso a la educación, si cumplen los requisitos, a todos los jóvenes de su comuna a través de diferentes ofertas con que cuenta el Municipio.
- e) Facilitar un espacio y condición de inserción para adolescentes de su comuna (para facilitar el cumplimiento del servicio comunitario como acuerdo reparatorio o como suspensión condicional en el marco de la del CPP y la Ley N° 20.084), ya sea en la distintas unidades y departamentos, que le permitan a través de trabajos no remunerados en su entidad para el desarrollo de habilidades sociales, competencias personales y aprendizaje en torno de una conciencia solidaria.
- f) Capacitar a los Profesionales, beneficiarios y familias, en temas de su competencia Institucional o a través de Programas que ejecuta mediante convenios (OPD, Plan comunal de Seguridad Pública, Centro de atención de VIF, CONACE) de acuerdo a la pertinencia y disponibilidad de recursos y Profesionales.



SEPTIMO : Por su parte "EL CIEM- VILLARRICA", se compromete:

- a) Desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, Entregar información necesaria respecto a los Programas que ejecuta que sea de utilidad para la red de apoyo social de la comuna.
- b) Capacitar a la red de apoyo en temas de infancia y adolescencia, y en todos aquellos ámbitos de su competencia.
- c) Participar en la red ya sea de familia o infancia, permitiendo una retroalimentación en el trabajo de coordinación.


OCTAVO : El presente compromiso de colaboración entrará en vigencia de acuerdo a la fecha de adjudicación del Proyecto y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010, y se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada una de las partes involucradas.



Ruth Toledo Albornoz
Directora Ejecutiva
CIEM VILLARRICA



Nombre y Firma
Representante Municipalidad



Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón